

PODER LEGISLATIVO

LEY No. 1719

QUE DECLARA COMO BIEN CULTURAL Y PARTE DEL PATRIMONIO DE LA NACION EL INMUEBLE DENOMINADO "CASA DE LA CULTURA", INDIVIDUALIZADO CON LA CTA. CTE. CTRAL. No. 10-384-02, DEL DISTRITO DE LA ENCARNACION, UBICADO EN LA AVENIDA REPUBLICA Y LAS CALLES 14 DE MAYO Y EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1o.- Declárase como Bien Cultural y parte del Patrimonio de la Nación, el inmueble denominado "Casa de la Cultura" individualizado con Cta. Cte. Ctral. No. 10-384-02, Distrito de la Encarnación, ubicado en la Avenida República y las calles 14 de Mayo y El Paraguayo Independiente, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Línea 1-2: Con rumbo N-56° 37' 49"-E (Norte, cincuenta y seis grados, treinta y siete minutos, cuarenta y nueve segundos, Este), mide 92,10 ms. (noventa y dos metros con diez centímetros), linda con la calle 14 de Mayo;

Línea 2-3: Con rumbo N-34° 32' 00"-W (Norte, treinta y cuatro grados, treinta y dos minutos, cero segundo, Oeste), mide 40,60 ms. (cuarenta metros con sesenta centímetros), linda con la Avda. República;

Línea 3-4: Con rumbo N-65° 05' 43"-E (Norte, sesenta y cinco grados, cinco minutos, cuarenta y tres segundos, Este), mide 0,40 cms. (cuarenta centímetros), linda con la Avda. República;

Línea 4-5: Con rumbo N-32° 30' 22"-W (Norte, treinta y dos grados, treinta minutos, veintidós segundos, Oeste), mide 2,60 ms. (dos metros con sesenta centímetros), linda con la Avda. República;

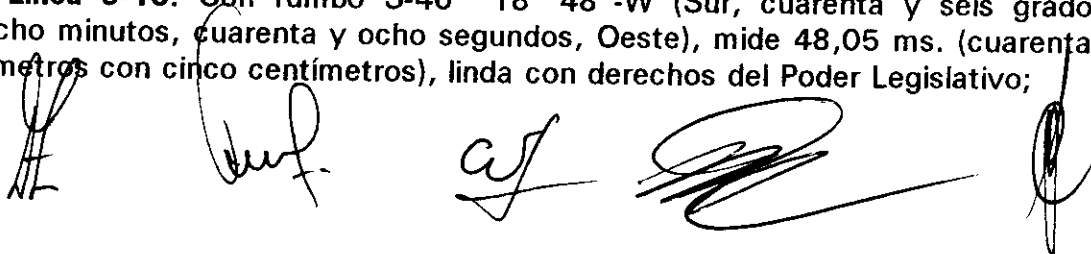
Línea 5-6: Con rumbo S-59° 59' 41"-W (Sur, cincuenta y nueve grados, cincuenta y nueve minutos, cuarenta y un segundos, Oeste), mide 0,38 cms. (treinta y ocho centímetros), linda con la Avda. República;

Línea 6-7: Con rumbo N-32° 45' 48"-W (Norte, treinta y dos grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y ocho segundos, Oeste), mide 8,67 ms. (ocho metros con sesenta y siete centímetros), linda con la Avda. República;

Línea 7-8: Con rumbo S-56° 12' 46"-W (Sur, cincuenta y seis grados, doce minutos, cuarenta y seis segundos, Oeste), mide 1,68 ms. (un metro con sesenta y ocho centímetros), linda con la Avda. República;

Línea 8-9: Con rumbo N-47° 40' 02"-W (Norte, cuarenta y siete grados, cuarenta minutos, dos segundos, Oeste), mide 56,09 ms. (cincuenta y seis metros con nueve centímetros), linda con la Avda. República;

Línea 9-10: Con rumbo S-46° 18' 48"-W (Sur, cuarenta y seis grados, dieciocho minutos, cuarenta y ocho segundos, Oeste), mide 48,05 ms. (cuarenta y ocho metros con cinco centímetros), linda con derechos del Poder Legislativo;



PODER LEGISLATIVO

L E Y No. 1719


Línea 10-11: Con rumbo S-53° 11' 33"-W (Sur, cincuenta y tres grados, once minutos, treinta y tres segundos, Oeste), mide 28,89 ms. (veintiocho metros con ochenta y nueve centímetros), linda con derechos del Poder Legislativo;

Línea 11-1: Con rumbo S-33° 26' 57"-E (Sur, treinta y tres grados, veintiséis minutos, cincuenta y siete segundos, Este), mide 95,79 ms. (noventa y cinco metros con setenta y nueve centímetros), linda con la calle El Paraguayo Independiente.


SUPERFICIE: 8.785 ms²., 1.645 cms². (Ocho mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados con mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados).

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a diez días del mes de mayo del año dos mil uno, y por la Honorable Cámara de Diputados, a veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil uno, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Cándido Carmelo Vera Bejarano
Presidente
H. Cámara de Diputados


Sonia Leonor Deleón Franco
Secretaria Parlamentaria


Juan Roque Galeano Villalba
Presidente
H. Cámara de Senadores


Ilda Mayeregger
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 13 de Junio de 2001

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Luis Angel González Macchi


Darío Zárate Arellano
Ministro de Educación y Cultura